



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

**RESOLUCIÓN No.002
(Enero 30 de 2019)**

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Sub-20. Categoría Absoluta y femenina, en las modalidades Clásico y Blitz año 2019.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.039 de diciembre 31 de 2018 se definió el calendario deportivo y las sedes para el año 2019.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional Sub 20, absoluto y femenino en la modalidad Clásica y Blitz. será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia y se realizará en la ciudad de Medellín, en la sede de la Liga, Parque del Ajedrez, Calle 50 No. 71-147, Sector Estadio Atanasio Girardot, del 13 al 17 de Marzo de 2019.

1.2 Podrán participar todos los jugadores varones y damas nacidos a partir del 1° de Enero de 1999 con cualquier ELO.

1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz vigente o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE del 11 de Marzo de 2019. **Los Jugadores por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán jugar.**

1.4 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS INSCRIPCIONES

2.1 Todos los deportistas interesados en participar, deben hacer su inscripción a través de la Liga en la cual se encuentren registrados.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 –NacionalSub-20..... 02

2.2 Valor Inscripciones El valor de las inscripciones es de **ochenta mil pesos (\$ 80.000)** por jugador para el torneo clásico, que incluye el costo de \$ 6.000 para el procesamiento de rating FIDE y de **veinte mil pesos (\$ 20.000)** para el Blitz. En caso de inscribirse en ambos torneos el valor es de **noventa mil pesos (\$90.000)**.

2.3 . Menores de 8 años están exentos de carnetización.

2.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales Campeones Nacionales de las Categorías, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior. Si aún cumplen con la edad requerida para su participación) y la Liga sede cubrirá los costos de alojamiento y alimentación durante el torneo.

2.5 El valor de las inscripciones debe consignarse, por cada una de las Ligas, en la cuenta de Fecodaz (**Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744**) y enviar el soporte de consignación escaneado al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, con copia a la Liga de Ajedrez de Antioquia Correo: secre2013ligaantioquia@gmail.com. Cada consignación nacional tendrá un recargo de **(\$12.000)**.

2.6 Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente y/o directivo autorizado a través del correo oficial de cada una de la Ligas, a los correos de Fecodaz y de la Liga de Ajedrez de Antioquia, Indicados en el punto anterior, hasta las 6:00 pm del 11 de Marzo (dos días antes del inicio del torneo). Ese día se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00pm. El pago se debe realizar a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviando el soporte con sus datos (torneosfecodaz@gmail.com).

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de Fecodaz y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato.

2.7 El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda**.

2.8 Cada una de las inscripciones debe contener:

- Nombres y apellidos completos del deportista;
- Documento de identidad y fecha de nacimiento
- Correo electrónico (fundamental para efectos del registro al Elo Fide
- Club y liga afiliada
- Aval de la Liga a la cual pertenece



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 – NacionalSub-20..... 03

2.9 El delegado de cada Liga y/o los deportistas, deberán aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo.

2.10 Las inscripciones serán recaudadas directamente por la tesorería de Fecodaz antes del inicio del torneo, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

Información adicional: Comunicarse al celular 3156703900 (Al. Norbey Rodríguez- Director Ejecutivo de la Liga) o al teléfono (4 4340004) María Fernanda Pérez- Auxiliar Administrativa de la Liga.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1 Sistema de juego. Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a siete rondas. En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas.

Parágrafo: Para realizar el torneo femenino debe haber mínimo 8 jugadoras.

3.2 Ritmo de juego. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

- **Modalidad Clásica.** Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.
- **Modalidad Blitz.** Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 6 minutos “a finish” por jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas

3.3 Desempates. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)

Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)

Mayor número de Victorias (Opción 68, Swiss-Manager)

3.4 Sistema de pareos. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 – NacionalSub-20.....04

3.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en los **torneos Clásicos**, se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **Modalidad Blitz** a la caída de la bandera.

3.6 Reporte al ELO y PGNs. Todos los torneos serán reportados al Elo Fide. Los PGNs. serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1. Premiación General La premiación será en individual, con trofeos a los tres primeros puestos en ambas ramas y por equipos, con trofeo a la Liga campeona y diploma a los tres primeros puestos, de acuerdo con la suma de los dos mejores puntajes de cada rama.

4.2. Derechos:

Los campeones nacionales, del clásico, serán los representantes oficiales de Colombia al Panamericano Sub-20, que se jugará en Guatemala, La Antigua. Fecodaz cubrirá Inscripción, Uniforme, Tiquete desde Bogotá-Guatemala-Bogotá, alojamiento y alimentación por parte de la Organización.

4.3. Los subcampeones nacionales, del clásico, serán los representantes oficiales al sudamericano sub-20 y los del tercer lugar serán los representantes oficiales de Colombia al Centroamericano Sub-20. Fecodaz cubrirá la inscripción, uniforme y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.

4.4. Todos los jugadores participantes en el torneo, serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Mundial, Panamericano, Sudamericano, Centroamericano, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.

4.5. Los campeones en modalidad clásico adquieren el derecho a la final de la Eliminatoria de las Olimpiadas 2020.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 – NacionalSub-20.....05

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 13 al 17 de Marzo de 2019 de acuerdo con el siguiente calendario

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Marzo 13 miércoles	03:00 p.m.
Inauguración	Marzo 13 miércoles	03:30 p.m.
1° Ronda	Marzo 13 miércoles	04:00 p.m.
2° Ronda	Marzo 14 jueves	09:00 a.m.
3° Ronda	Marzo 14 jueves	04:00 p.m.
4° Ronda	Marzo 15 viernes	09:00 a.m.
5° Ronda	Marzo 15 viernes	04:00 p.m.
6° Ronda	Marzo 16 sábado	09:00 a.m.
7° Ronda	Marzo 16 sábado	04:00 p.m.
Blitz	Marzo 17 domingo	09:00 a.m.
Premiación y clausura	Marzo 17 domingo	01:30 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. Delegado FECODAZ: Ing. Luis Pérez Carrillo – Presidente Fecodaz

6.2. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

- **Director:** Dra. Carolina Betancur – Tesorera de la Liga
- **Árbitro Principal:** Arbitro Internacional Norbey Rodríguez
- **Árbitro Adjunto:** Serán nombrados por la sede
- **Comité de Apelaciones:** Delegado de Fecodaz, Director del Torneo y Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo 1: El árbitro adjunto debe tener licencia Fide y los demás árbitros auxiliares deben ser como mínimo titulados de Fecodaz.

Parágrafo 2: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgnos: Definido por la Liga
Coordinador de Prensa: Definido por la Liga



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el
Instituto Colombiano del Deporte NIT
860.016.595- 0

Continuación Resolución No. 002 – NacionalSub-20.....06

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de **cincuenta mil pesos (\$50.000)**; si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTICULO DÉCIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA
Secretario General